



PARRAL, 17 Jun 2016

DECRETO EXENTO N° 3.613/

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto Exento N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
  - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “ **Por orden de la Sra. Alcaldesa**”.
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo administrativo en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 16:00 a 20:00 horas), el día 17 de Junio del año en curso:

**MOISES BUSTAMANTE ORTEGA**  
Administrativo

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/JAO/pca  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo

